

Resolución de 25 de enero de 2024 de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas convocadas por Resolución de 9 de noviembre de 2023 (Concierto suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de León).

De conformidad con lo establecido en las bases 11, 13, 14 y 15 de la resolución de 9 de noviembre de 2023, por las que se convocó concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud para el curso académico 2023/2024, al amparo del concierto suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de León, la Comisión de Selección de Profesorado, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.
2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 13.2 c).
3. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 16** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

- a) DNI.
- b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza.
- c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo.
- d) La documentación acreditativa de los méritos alegados.

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades.

Código Seguro De Verificación	t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/01/2024 09:35:50
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) Justificante de haber solicitado la autorización de compatibilidad.

La información sobre la tramitación de las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León se encuentra en la sede electrónica <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>.

b) Horario docente y compromiso de dedicación que deberá ser cumplimentado por el interesado y la Dirección del Departamento al que corresponda la plaza. **(Anexo II).**

La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser nombrados o contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

También deberán presentar documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios.

4. Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico., de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

León, 25 de enero de 2024

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez

Código Seguro De Verificación	t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/01/2024 09:35:50
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





universidad
de león

**Resolución de Plazas de
Profesor Asociado Sanitario (GRS_ULE)
Convocatoria: 09/11/2023**

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/01/2024 09:35:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENFERMERÍA - LEÓN

ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

DL002154

Apellidos y Nombre del Candidato	Ap.1	Ap.2	Ap.3	Ap.4	Ap.5	Ap.6	Ap.7	Total	Resolución
1.- Fuertes Bañuelos, Nazaret	9,12	3	0,9	8,08	0	0,65	5	26,75	Candidato

DL002244

Apellidos y Nombre del Candidato	Ap.1	Ap.2	Ap.3	Ap.4	Ap.5	Ap.6	Ap.7	Total	Resolución
1.- Pérez Sánchez, María Dolores	12,49	15,5	3,1	24,75	0	2,8	5	63,64	Candidato
2.- Gallego Merino, Marta	8	10	2,5	23,25	0	0,61	5	49,36	Suplente 1
3.- Fernández Campos, Rocio	13,06	1,5	5,1	19,55	0	3,16	5	47,37	Suplente 2

DL002257

Apellidos y Nombre del Candidato	Ap.1	Ap.2	Ap.3	Ap.4	Ap.5	Ap.6	Ap.7	Total	Resolución
1.- Suárez Fernández, Julia	0	0	0	0	0	0	0	0	Excluido Requisitos

Código Seguro De Verificación	t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/01/2024 09:35:50	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/t16G27SeQFs+QgZdWiM50A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			